#### República de Colombia Rama Judicial

#### Distrito Judicial de Antioquia



## Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2019-00024-00
Radicado Fiscalía	2018-00079
Proceso	Demanda
Fiscalía	53 Especializada
Afectados <sup>1</sup>	Kevin Aldemar Uribe Zapata
Asunto	Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Sustanciatorio No.	140

Vista la justificación de no comparecencia a la audiencia celebrada el día 23 de febrero de 2021, allegada por la apoderada Paula Andrea Ramírez González<sup>2</sup> y atendiendo a lo dispuesto en la precitada diligencia, se procede a fijar nueva fecha y hora para la audiencia. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará de manera virtual:

Para el día dieciocho (18) de agosto de 2021 a partir de las 8:30 a.m., para la recepción de los testimonios de los señores JORGE ALBEIRO PARRA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS DÍAZ SEPULVEDA.

Por la secretaría del Despacho, entérese a las partes interesadas.

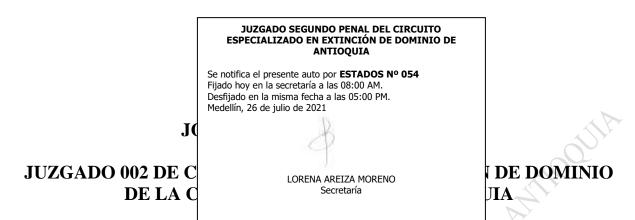
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Referenciados por la fiscalía como afectados en el trámite de la fase inicial (Demanda).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver folio 285 del cuaderno N°3.

Auto Sustanciatorio N° 140 Radicado 05-000-31-20-002-2019-00024-00 Proceso de Extinción de dominio Asunto. Fija fecha audiencia virtual recepción de testimonios Afectados. Kevin Aldemar Uribe Zapata.

# JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ JUEZ



Este documento fue generado con firma ejectronica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5f96f2bf0b4b298df8eae33b163b939d6f42b8da5930e610eb1c7f0b3501c9e**Documento generado en 23/07/2021 05:11:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JULGANO SECULIANO DE